

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.379/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Junta de Vecinos Cerro Tarapacá**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de junio de 2005; Acuerdo N° 156, tomado en la 12ª Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 24 de julio de 2024, con la ausencia justificada del Concejal, don, Víctor Belaunde Muñoz, con la ausencia del Concejal don Karl Harden Llanos; y, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para la **Junta de Vecinos Cerro Tarapacá**, con el propósito de apoyar al Deportista don Benjamín Camilo Castro, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, la cual deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorandum N°993, con fecha 24 de julio de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, a la **Junta de Vecinos Cerro Tarapacá**, destinados a cubrir parte de los gastos de alojamiento, alimentación, traslado y pasajes del Deportista y su entrenador, quienes participarán como competidor y entrenador, respectivamente, en el Campeonato Internacional de Natación en Aguas Abiertas, en la ciudad de Salinas, Ecuador.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** la **Junta de Vecinos Cerro Tarapacá**, RUT 65.459.350-7, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de junio de 2005; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir parte de los gastos de alojamiento, alimentación, traslado y pasajes del Deportista y su entrenador, quienes participarán como competidor y entrenador, respectivamente, en el Campeonato Internacional de Natación en Aguas Abiertas, en la ciudad de Salinas, Ecuador.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal